



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las quince horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, conforme lo disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Ordinaria del órgano legislativo, para el día miércoles 10 de julio del 2019, a partir de las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 4, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de junio de 2019.
- 5.- Designación del Concejal que integrará la Comisión Electoral Cantonal, para la elección de los miembros de la sociedad civil que formarán parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Pedro Vicente Maldonado.
- 6.- Designación del Concejal que coordinará la organización de la XV EXPOFERIA AGRÍCOLA, GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICA DE PEDRO VICENTE MALDONADO, de acuerdo al requerimiento presentado por la Asociación de Ganaderos de nuestro cantón, a través de oficio s/n, de 12 de junio de 2019.
- 7.- Autorización para la suscripción del Convenio Tripartito de Cogestión para la ejecución del Proyecto de Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista, Etapa I y II.
- 8.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: procedemos a constatar el quórum:

- Concejal Wilder Anilema Castillo, **presente**;
- Concejal Ery Bastidas Torres, **presente**;
- Concejal Carlos Gaibor Puente, **presente**;
- Concejal Arsenio Oñate Flores, **presente**;
- Concejal Patricio Valarezo Fernández, **presente**;

Se encuentran presentes los cinco Concejales electos; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: saludarles señores Concejales, señor Secretario, al Ingeniero Iza que hoy nos acompaña, Buenas Tardes; atendiendo lo dispuesto por el COOTAD y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, se ha convocado a la presente sesión con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados, solicitarles que las intervenciones que hagamos sean con el respeto que nos merecemos todos y con la altura que nos caracteriza a los Pedrovicentinos, con estas palabras quiero dejar instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día;

El Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Aprobación del Orden del Día.

El Señor Alcalde: existe un orden del día planteado con el cual hemos convocado a la presente sesión; si es que hay un punto que se quiera incluir, siempre que el tema no requiera de informes técnicos o informe legal, para que se pueda incluir en el orden del día, o caso contrario aprobarlo tal como está planteado; está a consideración de Ustedes, tienen la palabra; al no existir ninguna observación, señor Secretario sírvase tomar votación de acuerdo al punto del orden del día;

El Secretario General: procedemos a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día planteado:

- Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor**;



- 1 Concejal Erly Bastidas, **a favor**;
2 Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
3 Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;
4 Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;
5 Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;

6 Se contabilizan seis (6) votos a favor, queda aprobado el orden del día tal como ha sido planteado;

7 **RESOLUCIÓN NRO. 014-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
8 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE: APROBAR**
9 **EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.**

10 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

11 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 4, correspondiente a**
12 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de junio de 2019.**

13 **El Señor Alcalde:** está a consideración de Ustedes esta acta, si hay alguna observación, para que la
14 realicen, caso contrario proceder a aprobarla, tienen la palabra señores Concejales;

15 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema**, quien expresando su saludo a todos los
16 presentes manifiesta: en la página 2 línea 34, en la parte final suprimir la expresión "en cual"; en la
17 siguientes línea suprimir la expresión "que habíamos" y la palabra "aparejados" por "presentados"; en la
18 línea 37 donde dice "en el sentido de que", en la palabra "recurso" aumentar la "s", eliminar la expresión
19 "de habitación", y seguidamente reemplazar "un" por "en el"; esas serian mis observaciones, muchas
20 gracias;

21 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo**, quien expresando su saludo a todos
22 los presentes manifiesta: también quisiera hacer algunas observaciones, en la página 1 línea 46 cambiar
23 la palabra "falla" por "fallas", en la parte final de la línea 49 cambiar la silaba "el" por "la" de manera que
24 diga "la frase", hasta ahí mi observaciones, gracias;

25 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Erly Bastidas**, quien expresando su saludo a todos los
26 presentes manifiesta: solo tengo una observación, en la página 2 línea 54 quitar la tilde a la palabra "ósea";
27 eso únicamente, gracias;

28 **El Señor Alcalde:** al no existir otra intervención, señor Secretario, proceda a tomar votación de acuerdo
29 al punto del orden del día, con la observaciones realizadas por los señores Concejales;

30 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día planteado;

31 Concejal Wilder Anilema Castillo, **a favor**;

32 Concejal Erly Bastidas, **a favor**;

33 Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;

34 Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;

35 Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;

36 Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;

37 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

38 **RESOLUCIÓN NRO. 015-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
39 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE: APROBAR**
40 **EL ACTA NRO. 4 CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE**
41 **FECHA 26 DE JUNIO DE 2019.**

42 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

43 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Designación del Concejal que integrará la Comisión**
44 **Electoral Cantonal, para la elección de los miembros de la sociedad civil que formarán parte del Consejo**
45 **Cantonal de Protección de Derechos Pedro Vicente Maldonado.**

46 **El Señor Alcalde:** de acuerdo a lo que establece la ordenanza que crea y regula el Consejo Cantonal de
47 Protección de Derechos, los miembros de la sociedad civil tienen un periodo definido en funciones, y al
48 estar a vísperas de que culmine ese tiempo, tenemos que conformar la Comisión Electoral para elección
49 de los nuevos miembros, es por ello que hemos puesto a consideración del Concejo para que se delegue
50 a un Concejal, tienen la palabra señores Concejales;

51 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo**, quien manifiesta: yo propongo el
52 nombre del compañero Wilder Anilema para que conforme la Comisión Electoral para la elección de los
53 miembros de la sociedad civil que formarán parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Pedro
54 Vicente Maldonado;

55 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada, la moción tiene respaldo?, el Concejal Wilder Anilema
56 respalda la moción;



1 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien expresando su saludo a todos los
2 presentes manifiesta: por su experiencia, al haber sido parte de este tipo de procesos y espacios
3 relacionados con la protección de derechos quiero mocionar al compañero Erly Bastidas para que
4 integre la Comisión Electoral Cantonal, para la elección de los miembros de la sociedad civil que formarán
5 parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Pedro Vicente Maldonado, ya que como ya
6 manifesté considero que con su experiencia va desenvolver un buen papel;

7 **El Señor Alcalde:** existe una segunda moción presentada, la moción tiene respaldo?, el Concejal Arsenio
8 Oñate respalda la moción; si no hay otra intervención señor Secretario proceda a tomar votación;

9 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Vicealcalde Patricio
10 Valarezo, que cuenta con el respaldo del Concejal Wilder Anilema, en el sentido de que sea este último
11 quien integre la Comisión Electoral Cantonal para la elección de los miembros de la sociedad civil que
12 formarán parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Pedro Vicente Maldonado; y, la moción
13 presentada por el Concejal Carlos Gaibor, que cuenta con el respaldo del Concejal Arsenio Oñate, en el
14 sentido de que sea el Concejal Erly Bastidas quien integre la comisión en referencia;

15 . Concejal Wilder Anilema, **a favor de la moción presentada por el Vicealcalde Patricio Valarezo;**
16 . Concejal Erly Bastidas, **a favor de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor;**
17 . Concejal Carlos Gaibor, **proponente;**
18 . Concejal Patricio Valarezo, **proponente;**
19 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor;**
20 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor de la moción presentada por el Vicealcalde Patricio**
21 **Valarezo;**

22 Se contabilizan tres (3) votos a favor de la moción presentada por el Vicealcalde Patricio Valarezo; y tres
23 (3) votos a favor de la moción presentada por el Concejal Carlos Gaibor; en virtud de que se registra un
24 empate, con el voto dirimente del señor Alcalde, queda aprobada la moción presentada por el Vicealcalde
25 Patricio Valarezo;

26 **RESOLUCIÓN NRO. 016-SG-GADMPVM-2019.- POR MAYORIA.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
27 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE: DESIGNAR**
28 **AL CONCEJAL WILDER ALFONSO ANILEMA CASTILLO COMO MIEMBRO DE COMISIÓN**
29 **ELECTORAL CANTONAL, CONFORMADA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA**
30 **SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**
31 **PEDRO VICENTE MALDONADO.**

32 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

33 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Designación del Concejal que coordinará la organización de la**
34 **XV EXPOFERIA AGRÍCOLA, GANADERA, AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICA DE PEDRO VICENTE**
35 **MALDOANDO, de acuerdo al requerimiento presentado por la Asociación de Ganaderos de nuestro**
36 **cantón, a través de oficio s/n, de 12 de junio de 2019.**

37 **El Señor Alcalde:** todos los años desde que asumimos la administración, la Asociación de Ganaderos
38 siempre ha pedido el contingente del Gobierno Municipal, es por ello que, con la finalidad de que los
39 organizadores tenga la facilidad de coordinar los trabajos y lo que requieran de la municipalidad, hemos
40 creído conveniente que sea un señor Concejal el encargado de coordinar con la Asociación para la
41 realización de la Expo feria, en su pedido no consta que ellos soliciten esta designación, pero como ya dije
42 consideramos importante que un Concejal este la frente de la coordinación; está a consideración de
43 Ustedes, tienen la palabra;

44 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema**, quien manifiesta: me gustaría mocionar
45 al compañero Concejal Arsenio Oñate, ya que él tiene un amplio conocimiento en esta área, fue presidente
46 de la Asociación de Ganaderos y es una persona que conoce del sector productivo del cantón, además
47 forma parte de la Comisión de Producción, entonces mociono al compañero Arsenio Oñate;

48 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: si yo creo que es
49 importante que en estos espacios busquemos a personas que sean más afines a estas organizaciones; si
50 bien es cierto en Pedro Vicente Maldonado no es la primera vez que se está organizando esta feria, esta
51 es la quinceava Expo feria que se está organizando y está bien que quien coordine sea una persona que
52 tenga conocimiento, que tenga las condiciones que permita ser parte de la organización, tomando en
53 cuenta que no es un trabajo sencillo, es un trabajo bastante arduo, duro, hasta cierto punto complicado,
54 ya que en estos espacios se da a conocer el potencial que tiene nuestro cantón, en el área productiva,
55 turística, artesanal, no solo a nivel cantonal, sino provincial, nacional; por mi parte de acuerdo con la
56 moción del compañero Wilder Anilema, por respaldarla;



1 **El Señor Alcalde:** existe una moción presentada que cuenta con respaldo; si no hay otra intervención
2 señor Secretario proceda con la votación;
3 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Wilder
4 Anilema, que cuenta con el respaldo del Concejal Carlos Gaibor;
5 Concejal Wilder Anilema Castillo, **proponente**;
6 Concejal Erly Bastidas, **a favor**;
7 Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;
8 Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;
9 Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;
10 Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;

11 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

12 **RESOLUCIÓN NRO. 017-SG-GADMPVM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
13 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE: DESIGNAR**
14 **AL CONCEJAL ARSENIO EUDORO OÑATE FLORES PARA QUE COORDINE LA ENTREGA DE LOS**
15 **REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LA ASOCIACION DE GANADEROS DE PEDRO VICENTE**
16 **MALDONADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XV EXPOFERIA AGRÍCOLA, GANADERA,**
17 **AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICA.**

18 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

19 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- 7.- Autorización para la suscripción del Convenio Tripartito de**
20 **Cogestión para la ejecución del Proyecto de Ampliación del Sistema de Agua Potable de la Urbanización**
21 **de la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista, Etapa I y II.**

22 **El Señor Alcalde:** en la administración anterior ya se había autorizado la suscripción de este convenio,
23 sin embargo, al encontrarnos en una nueva administración, con un Concejo Municipal renovado, hemos
24 creído conveniente nuevamente poner a consideración de Ustedes señores Concejales para su análisis,
25 el tema ya fue analizado por la Comisión Permanente de Legislación, con sus nuevos miembros, la
26 comisión emitió informe favorable, existen los informes técnicos y legales favorables para que se suscriba
27 este convenio; además nos acompaña el técnico de la EPMAPA-PVM para que de ser necesario realice
28 las explicaciones pertinentes; darles a conocer que el directorio ya dio su autorización a la Gerente para
29 que firme el convenio y era necesario de someter nuevamente al Concejo para que se hagan las
30 aclaraciones respectivas; es importante aclarar que la etapa I y la etapa II ya tienen el servicio de agua,
31 entonces aquí había un dilema con respecto al pago de la interconexión, de lo que entiendo estas dos
32 etapas no pagarían porque ellos ya lo habían pagado antes, ya tienen el servicio de agua, nada más
33 hay que regularizar el asunto de las redes y las acometidas domiciliarias como debe de ser; de tal manera
34 que está consideración de Ustedes, tienen la palabra;

35 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: no sé si podremos primero
36 plantear nuestros puntos de vista, para que luego el Ingeniero Iza nos de la explicación; que bueno la
37 presencia del técnico para que nos aclare ciertos puntos, si bien es cierto, Usted recordará que en el año
38 anterior se autorizó la firma de un convenio y luego se nos vino un problema, porque no se le habló claro
39 a la gente, si a la gente no se le explica después vienen las personas a quejarse, a reclamar, me refiero a
40 los moradores de la etapa III; ahora estamos tratando sobre la etapa I y II, para lo cual ya se tuvo una
41 reunión previa en donde se habló de valores y de la parte jurídica, tomando en cuenta que el Concejal
42 Anilema es parte del Directorio de la EPMAPA, donde se pidió que de alguna manera se revisen todos
43 estos puntos, no se ha tratado de imponer, sino más bien que se analice en forma técnica, para buscar el
44 mejor camino, con la finalidad de que a futuro no venga la gente en contra del Alcalde, de los Concejales
45 y nos digan miren lo que están haciendo, miren lo que está pasando, creo que como ciudadanos tienen
46 todo el derecho de reclamar; extraoficialmente conozco que se quieren cobrar unos nuevos valores
47 actualizados al salario básico que nos rige, no sé si esto fue socializado con la gente, para que ellos
48 entiendan y asuman su responsabilidad y que conozcan que el municipio a través de EPMAPA está
49 haciendo los esfuerzos necesarios para cuenten con el servicio de agua potable; como ya lo manifestó el
50 Alcalde que en la etapa I y II ya hay personas o usuarios que gozan de ese servicio, no pasa la red por
51 frente de su casa, pero si están interconectados desde la vía principal, no sé cuántas personas están ahí,
52 no sé cuántas personas faltan para que se conecten, pero si hay personas que ya tienen el servicio de
53 agua, se entienden que ya pagaron, en eso concuerdo con el Alcalde que las personas que tuvieran que
54 pagar, tendrían que ser las personas que solicitan el servicio por primera vez, mal haríamos en cobrar a
55 las personas que ya están conectadas, no es ni siquiera ahora, son varios años, yo creo que no sería justo
56 entonces Ingeniero Iza para que nos explique en forma profesional, para tener los elementos claros para



1 tomar una decisión que sea beneficiosa para la gente, tomando en cuenta que la provisión de agua potable
2 es una competencia exclusiva del Gobierno Municipal, como Concejo no estamos para negar, pero si es
3 importante conocer el fondo del asunto, la parte técnica, la parte económica y la parte jurídica;

4 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Patricio Valarezo**, quien manifiesta: hay unos dos o tres
5 puntos que quiero traer a colación, es por ello que en un inicio insistía en la presencia del Doctor Caiza;
6 se crea la ordenanza en el 2013 y anterior a esta ordenanza supongo que el servicio ya lo tenían en el
7 caso de la etapa I y la etapa II, ahí sí sería motivo de análisis señor Alcalde y compañeros, tomando en
8 cuenta que las normativas no son retroactivas, regulan lo posterior, regulan lo que viene, eso por un lado,
9 quisiera que el señor Secretario nos aclare un poco; luego también aquí hace referencia, en los
10 antecedentes del informe técnico dice: "el abastecimiento del agua potable para la Urbanización San Juan
11 Evangelista II es responsabilidad de la Cooperativa, sin embargo, la Empresa de manera provisional ha
12 venido dotando", es decir, ya han venido trabajando en esa modalidad; entonces primero conocer esos
13 detalles, a efecto de nosotros poder autorizar la suscripción del Convenio que permitan viabilizar los
14 trabajos que se van realizar en la etapa I y II y si esto involucra también el cobro de la interconexión o no,
15 entonces eso si tendríamos que estar seguros; primero quisiera que el Secretario nos explicara al respecto
16 para tener clara nuestra posición;

17 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Wilder Anilema**, quien manifiesta: el trabajo que se ha
18 venido realizando como miembro del Directorio de la EPMAPA ha sido desde el primer día, recordaran
19 Ustedes que el convenio con la tercera etapa viene de la administración anterior, nosotros hemos estado
20 trabajando se firmó un convenio, yo tuve una conversación con la Gerente de la Cooperativa San Juan
21 Evangelista, le recomendé a ella que antes de firmar un convenio tiene que leérselo de la mejor manera,
22 se tiene que interpretar todo lo que está dentro del convenio, se le recomendó esto antes de firmar el
23 convenio que se viene ahora; analizando las ordenanzas con la cuales se crean las tres etapas, estas
24 ordenanzas fueron elevadas a escritura pública en el 2011, estas se crean como urbanizaciones privadas
25 en la administración del Ab. Pacifico Eguez, en la administración del Ing. Fabrisio Ambuludí se reforman
26 estas ordenanzas, permitiendo la suscripción de convenios, convenios que son suscritos entre una
27 urbanización privada, el municipio y la EPMAPA, se han analizado esas escrituras, Ustedes bien saben la
28 normativa, urbanizaciones privadas son privadas, no tienen nada que ver con lo público, pero se dio la
29 oportunidad de firmar convenios; analizando esta información nosotros teníamos una inquietud en la
30 Comisión de Legislación y por ende se presentó un informe donde hay ciertas recomendaciones, la primera
31 es que dentro del borrador del convenio, en la parte intervinientes, debe constar el nombre de los
32 responsables de la Cooperativa de Vivienda Educadores San Juan Evangelista Etapas I y II, y, se adjunte
33 los documentos habilitantes que lo acredite; segundo en el primer antecedente párrafo 6 no se registra la
34 numeración de la resolución legislativa, esto no sabíamos, si la numeración de la resolución legislativa se
35 saca después de la firma del convenio o ya tenía que constar en el convenio; tercero realizar un registro
36 por parte del GAD Municipal que consta del convenio en base a los trabajos que va a realizar el GAD,
37 como la maquinaria la mano de obra por parte de la EPMAPA, el material pétreo que se da; cuatro que
38 sea puesto a consideración en sesión de Concejo Municipal para la autorización y suscripción del Convenio
39 Tripartito de Congestión para la Construcción del Sistema de Agua Potable para la Cooperativa de Vivienda
40 Educadores San Juan Evangelista Etapas I y II; por lo expuesto la Comisión en consenso emite un informe
41 favorable, ahora Ustedes podrán revisar la información que está en la Etapa II, en el numeral 2 donde dice:
42 "lo establecido en el reglamento de multas, prohibiciones y procedimientos de servicios de agua potable",
43 esto ha sido ingresado el 19 de mayo del 2014, ahí está la fecha, y la ordenanza sale el 14 de marzo del
44 2013, lo que estuve averiguando es que en la etapa II se dio el servicio como bien lo dijo el compañero
45 Vicealcalde, la empresa de manera provisional, pero lo que yo entendí e hice las averiguaciones, es que
46 no se ha realizado el pago, la señora representante legal de la Cooperativa nos hace llegar a nosotros la
47 documentación, donde ella muestra unas facturas que se le hace a la señora Giler Mariana, pero ninguno
48 de estos documentos, consta una factura que demuestre que haya pagado a EPMAPA o un recibo, es
49 como si Ustedes me dan dinero para pagar a la empresa, pero yo no pago a la empresa y no sabemos el
50 dinero que paso; entonces aquí un dinero, si están las facturas, pero no hay una factura que consta un
51 ingreso a la EPMAPA, eso es de la Etapa II; entonces por ende la recomendación sale que ellos deben de
52 pagar la interconexión porque no habido un pago en la Etapa II, pero según lo que dice en las
53 recomendaciones en la Etapa I, ellos solo tienen que pagar por concepto de revisión del proyecto de Agua
54 Potable que son 57,26 ctvos, y no pagarían porque ellos ingresaron antes que salga la Ordenanza,
55 entonces ellos se salvan de este pago, pero la lotización que ingresa después de que ya sale la Ordenanza
56 tiene que realizar el pago, por que consta en la Ley y nosotros tenemos que apegarnos a la Ley, nosotros



1 estamos como Concejales pero somos transitorios y podríamos aprobar cualquier situación pero luego de
2 algunos años vamos a tener problemas con Contraloría, como una glosa y es algo que nosotros no
3 queremos cargar con esto; en la documentación de la Etapa II está en el punto 2 y 3, en el 2 está el 19 de
4 mayo del 2014, cuando se hace el Reglamento de multas y en el 3 esta cuando se crea la ordenanza, esto
5 es el 14 de marzo del 2013, eso es lo que les puedo decir, lo que yo averigüe y entendí como miembro del
6 Directorio de la EPMAPA; por eso ese día que llegó la señora Enma también me acerque hablar con el
7 Ingeniero Iza y le dije que sería bueno que este aquí en la sesión de Concejo y el también como técnico
8 nos dé su criterio, él es el más entendido en esto, nosotros ya vamos para dos meses en la Concejalía, y
9 estos temas ya tienen desde hace varios años, eso sería todo señor Alcalde;

10 **El Señor Alcalde:** antes de que nos dé una explicación el Ingeniero Iza, comentarles que al momento de
11 reformar las ordenanzas ampliamos el abanico para que la municipalidad pueda intervenir en estos
12 sectores, ya que de otro modo les tocaba pagar todo a ellos, se dieron cuenta que eso no lo iban a poder
13 cumplir, se pudo agregar una disposición en la que se abría la posibilidad de firmar los convenios para
14 puedan cumplir, y, obviamente muchos de los propietarios buscan que sus predios ya no estén hipotecados
15 para poder hacer prestamos, han solicitado que se reforme la ordenanza; solo hacer el proyecto del agua
16 les constaba más de 45 mil dólares, el proyecto de alcantarillado lo mismo, nosotros hemos aportado con
17 estos estudios y hoy nuevamente hemos puesto a consideración del Concejo para que se analice, miren
18 la etapa I no pagarían la interconexión, pero en cambio, la etapa II, no consta ningún pago, no es mucho
19 tampoco lo que les sale y ellos esta conscientes de que esa interconexión tendrán que pagarla; en este
20 momento entiendo que en la etapa III ya han hecho algunas acometidas, ellos están haciendo el esfuerzo
21 con la finalidad de contar con agua potable, les conviene porque construir un pozo entiendo que cuesta
22 más de mil dólares, pero ahora el agua ya llega allá, de igual forma ya estamos trabajando con las redes
23 en la Divina Misericordia y ahí también van a tener servicio de agua potable, la diferencia de ese sector es
24 que la Divina es considerado como barrio, no como urbanización, es por eso que ellos no pagan
25 interconexión; lo que nosotros queremos es que con esto se viabilice y se ejecute lo más pronto, estamos
26 en una época donde se puede trabajar tranquilamente; ingeniero Iza tiene la palabra para que haga las
27 debidas explicaciones;

28 **El Ing. Galo Iza, Jefe Técnico Comercial del EPMAPA-PVM:** quisiera que el Secretario les haga llegar
29 un documento, donde consta base legal de cada una de las etapas, por ejemplo la fecha de aprobación
30 de la etapa I es el 24 de diciembre de 2010, posteriormente a esa fecha se firma un contrato con la
31 EPMAPA, con fecha 14 de diciembre de 2010, para la interconexión del macro medidor, en ese caso la
32 única base legal que tenemos es el pago de material y mano de obra, ahí no teníamos ninguna base legal
33 para cobrar otro derecho de conexión, ellos ya cuentan con el servicio pero no contaban con los estudios
34 de la red de distribución, en el transcurso de tiempo, ahora, a través de la Empresa y la municipalidad
35 hemos hecho el proyecto, ya tiene un valor y cuesta el 1% que equivale a 57 dólares, es la único que tiene
36 que pagar la etapa I entre todos los usuarios; la etapa II fue aprobada a través de ordenanza Nro. 03-2011-
37 CMPVM, el 9 de mayo de 2011, posteriormente a eso se firma un contrato 097 para la instalación del
38 macro medidor, con fecha 13 de octubre de 2014, en aquel momento había una base legal que se
39 encontraba ya vigente al momento de la suscripción del contrato, esto es la Ordenanza para la
40 Administración, Regulación y Control de las Tasas por Agua Potable y Alcantarillado y el Reglamento de
41 Multas, Prohibiciones de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el último se aprueba el 19 de mayo
42 de 2014, antes de la firma del contrato, por lo tanto tienen que pagar los derechos por interconexión que
43 ya están establecidos en la normativa en referencia; entonces por esa parte no tenemos otra alternativa
44 que aplicar lo que está establecido en la base legal, ahí constan las tablas que serán aplicadas en función
45 del Salario Básico Unificado del año en que se va a firmar el respectivo convenio, si bien esto ya fue
46 socializado en el año 2017, hemos venido manteniendo reuniones con los moradores de las tres etapas,
47 han estado de acuerdo en esa época lógicamente teníamos el salario básico anterior de esa época, y
48 hasta que no se legalice se vendrá acarreado ese valor; eso cuanto a los dos etapas que estamos
49 tratando el día de hoy;

50 **El Concejal Carlos Gaibor:** yo tengo una pregunta, esos valores de la etapa II que salen 5 726,52 dólares
51 dividido para 22 cuanto representa eso?, y si esos valores ya fueron socializados con ellos, están de
52 acuerdo;

53 **El Ing. Galo Iza, Jefe Técnico Comercial del EPMAPA-PVM:** 260 dólares si mal no recuerdo, pero eso
54 se proratea para dos años, tienen que pagar alrededor de 10 dólares mensuales más el consumo;

55 **El Señor Alcalde:** eso es compañeros Concejales, ya se ha conversado con ellos, más que todos eso
56 está en la ordenanza, no se puede dejar de cobrar, decirles que se va a derogar la ordenanza no se puede



1 hacer eso, el técnico ha sido bastante claro, nos ha dicho que la etapa II no tiene que pagar y la Etapa II
2 se tiene que aplicar lo que consta en la ordenanza; lo importante es que se va a colocar correctamente la
3 tubería, lo que si ellos no pagarían los medidores, porque ya tienen, lo que se hace es reubicarlos que es
4 diferente;

5 **Se concede el uso de la palabra por segunda ocasión al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta:
6 bien Alcalde yo creo que es importante abrir un poco el debate, mientras más analicemos, dialoguemos
7 buscaremos la salida a los problemas, en la cuestión de los pagos entiendo que ellos están de acuerdo, lo
8 que ellos pretendían era que se extienda un poco el plazo para pagar, ahora sí Alcalde recomendar que
9 se socialice con la gente y se haga entender, por qué las condiciones de algunas familias es complicada
10 y no cuentan con un trabajo fijo y no tendrán con que pagar y que sensibilice a la gente para que entienda
11 que es un servicio el que se les va a prestar;

12 **Se concede el uso de la palabra por segunda ocasión al Concejal Wilder Anilema**, quien manifiesta:
13 como Ustedes se podrán dar cuenta con la documentación remitida, se trabajó en esto, la comisión analizó,
14 emitió su informe; por tanto, como Presidente de la Comisión de Legislación, como Concejal quiero
15 mocionar para que se le autorice a Usted señor Alcalde la suscripción de este Convenio;

16 **Se concede el uso de la palabra por segunda ocasión al Vicealcalde Patricio Valarezo**, quien
17 manifiesta: como bien manifestó el compañero Wilder, hemos analizado la documentación, hemos
18 realizado las respectivas consultas, inclusive en la sesión de comisión contamos con la presencia del
19 Procurador Síndico, del Director Financiero, donde se esclareció algunas cosas; inclusive ahora mismo se
20 me esclareció una duda que tenía respecto de los tiempos, se aclaró este tema; también la relación que le
21 hace con el Salario Básico Unifido, es de entenderse de que es el salario a la fecha de suscripción del
22 mismo, es posible que se haya acordado eso cinco años atrás, pero con el valor del Salario Básico
23 Unificado eso irá aumentando conforme este se incremente; por lo tanto, respaldo la moción presentada
24 por el compañero Wilder Anilema para que se le autorice a Usted la suscripción del convenio;

25 **El Señor Secretario General:** solo una recomendación ya en el texto del convenio, entre las obligaciones
26 de la Cooperativa esta la legalización de la conexión a la red pública, que en definitiva es la interconexión
27 a la que nos hemos referido en repetidas ocasiones, dejar en esta parte más claro que la legalización es
28 únicamente para la segunda etapa, porque aquí está generalizado, entonces consultarle al Concejal Wilder
29 Anilema para que dentro de su moción admita la recomendación;

30 **El Concejal Wilder Anilema:** claro que sí señor Secretario;

31 **El Señor Alcalde:** hay una moción presentada, que cuenta con respaldo; si no hay otra intervención señor
32 Secretario proceda con la votación;

33 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Wilder
34 Anilema, que cuenta con el respaldo del Concejal Carlos Gaibor;

35 . Concejal Wilder Anilema Castillo, **proponente**;

36 . Concejal Erly Bastidas, **a favor**;

37 . Concejal Carlos Gaibor, **a favor**;

38 . Concejal Arsenio Oñate, **a favor**;

39 . Concejal Patricio Valarezo, **a favor**;

40 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **a favor**;

41 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

42 **RESOLUCIÓN NRO. 018-SG-GADMVPM-2019.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO**
43 **LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO RESUELVE: AUTORIZAR**
44 **LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO DE COGESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL**
45 **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA URBANIZACIÓN DE LA**
46 **COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL SAN JUAN EVANGELISTA, ETAPAS I Y II.**

47 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

48 **El Secretario General: OCTAVO PUNTO.- 8.- Clausura de la Sesión.**

49 El Señor Alcalde: agradecerles señores Concejales, por su participación hemos desarrollado lo que
50 establece la ley, se han tomado decisiones favorables para la ciudadanía, queda clausurada la presente
51 sesión;

52
53
54
55 Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
56 **ALCALDE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

